

TIPO PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE: LUCENITH PINILLA MORENO
DEMANDADO: HERED. DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUZ ELENA MORENO G y OTROS
RADICADO: 680013103011 2022 00175 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, 17 de julio del 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2022-00175-00

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).-

La demandada OLGA MARIELA LOZANO DE MARÍN constituyó apoderado judicial para su representación en este proceso, quien manifestó estar enterado del auto admisorio de la misma y contestó la demanda. A la fecha, la parte demandante no ha acreditado las diligencias de notificación de dicha providencia a aquélla.

En consecuencia, en aplicación de lo normado en el inciso 1º del artículo 301 del C.G.P., el Despacho tiene a OLGA MARIELA LOZANO DE MARÍN como **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** desde la fecha de presentación del escrito de contestación de la demanda, esto es, 12 de julio de 2023 (PDF 34 C. PRINCIPAL).

RECONÓZCASE personería a CARLOS ROGELIO MARÍN LOZANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 91.158.029, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 180.829 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de OLGA MARIELA LOZANO DE MARÍN, en los términos y para los efectos del poder conferido (pág. 34, PDF34). Remítasele el link de acceso al expediente a su correo electrónico carlosmarinl@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 080 del 28 de julio de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dfb806e540e086dd12a0ef141b6679306b9eac13c90536f635b4443d422760d**

Documento generado en 27/07/2023 12:32:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>